

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.750, interpuesto por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» (HYTASA), contra Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de octubre de 1975, sobre modificación del tipo de la desgravación fiscal a la exportación de algodón sin cardar ni peinar.

Recurso número 304.747, interpuesto por Sociedad Mercantil «Data, S. A.», y otros contra Decreto número 2951/1975, del Consejo de Ministros, a instancia del Ministerio de Información y Turismo de 31 de octubre de 1975, sobre regulación del régimen de las Empresas dedicadas a encuestas de opinión.

Recurso número 304.756, interpuesto por «Transportes Urbanos de Tarrasa, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 31 de julio de 1975, sobre establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre el polígono «Industrias de Can Palet» y la estación férrea de los Fonst de Tarrasa.

Recurso número 304.759, interpuesto por «Hulleras de San Julián de Box, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria de 15 de diciembre de 1975, sobre caducidad de las concesiones mineras «Proserpina» número 23 y 11 más, en la provincia de Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de mayo de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.540-E.

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.726, interpuesto por don Zenón Manuel Conde Soladana y su esposa, doña María del Carmen Eloia Seoane, contra resolución del Ministerio de Industria de 26 de junio de 1975, sobre caducidad de la autorización de la fábrica de harinas propiedad de los herederos de don José Eloia Irazola y la cancelación de su inscripción en el Registro Industrial.

Recurso número 304.732, interpuesto por don Eduardo Fernández Hinojosa contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 7 de noviembre de 1975, sobre utilización de apartamentos-arrien-

do sin observar la vigente ordenación de 17 de enero de 1967.

Recurso número 304.735, interpuesto por don José Antonio, Doña María Rosa y don Juan Ignacio Irastorza Gallo, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 26 de septiembre de 1975, sobre concesión de terrenos marisma situados en la ría de Orgoñez (Santander).

Recurso número 304.738, interpuesto por «Ibérica de Autobuses Iberbus, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) de 30 de diciembre de 1974, sobre concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuentes de Oñoro a Irún, con hijuela a Tordesillas a Zamora.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.539-E.

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.774, interpuesto por don Mariano Rabadán Marina contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 31 de marzo de 1975 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de Urología de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Recurso número 304.744, interpuesto por doña Ramona Giménez Marco contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de noviembre de 1975, sobre legalización de obras realizadas en terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Elche (Alicante).

Recurso número 304.717, interpuesto por «Astilleros Españoles, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de noviembre de 1975, sobre liquidación provisional girada por la Dirección General de Aduanas en relación con la desgravación fiscal a la exportación del buque denominado «Ovieta Zuzoric».

Recurso número 304.741, interpuesto por don José Ramón y don Eladio Centeno Salgado contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1975, sobre declaración de monumento histórico-artístico del monasterio de San Salvador, de Villanueva de Lorenzana (Lugo), e ilegales las obras de construcción de edificio situado en sus inmediaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.538-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elpidio Justo Devesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio del Ministerio del Ejército, de solicitud de que se le reconociese derecho a percibir complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.078 y el 44 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1976.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benéitez.—2.455-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Wenceslao Ramos Calzada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire, de fecha 30 de diciembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución contenida en la Orden ministerial número 2627/1975, de 30 de septiembre, que le declaró excluido de la lista de aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 347 plazas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas; pleito al que ha correspondido el número general 507.123 y el 62 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.556-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Ubaldo Sainz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de marzo de 1975, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente contra la clasificación de funcionarios propios de carrera de la Obra de Protección de Menores, y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 507.117 y el 60 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.554-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Avila Ariza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, al recurso de reposición formulado contra el Decreto número 2515/1974, de 9 de agosto, que fijó la valoración de la finca número 1.503 del polígono «Valverde» (C. D. 2), de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 507.081 y el 45 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.553-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Hualde Salmerón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución tácita del Ministerio del Ejército, por silencio administrativo, que desestimó la pretensión del

recurrente, en su condición de Teniente de Infantería mutilado permanente, de que se le abonase el complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 507.156 y el 72 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.671-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad mercantil «Promotora Agrícola e Industrial Aragonesa, Sociedad Anónima» (P. A. I. A. S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 21 de noviembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Peñaflor», sito en el término municipal de Zaragoza, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de las parcelas números 73 y 75, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 507.099 y el 52 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.669-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Domínguez Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela 219-bis, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 507.037 y el 30 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1976.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.670-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro González Rodríguez y don Francisco Eduardo Lozano Rincón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 18 de diciembre de 1975, que declaró la inadmisión, por extemporáneos, de los recursos de reposición formulados contra la Orden de 30 de julio de 1973, sobre clasificación de funcionarios de carrera de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 507.114 y el 59 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1976.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.555-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Jesús Hurtado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1976, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 2 de diciembre de 1975, que denegó al recurrente los beneficios de la Ley 20/1973; pleito al que ha correspondido el número general 507.147 y el 69 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1976.

Madrid, 28 de marzo de 1976.—El Secretario, José Benítez.—2.672-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix de Torres Robles, Técnico de Radiografistas del Ministerio del Aire, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1975 que, por silencio administrativo, se confirma en reposición, denegatoria de reconocimiento de determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido

el número general 507.143 y el 58 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 176/1975, de 30 de enero, de la Presidencia del Gobierno, sobre indemnización a funcionarios públicos por razón del servicio, y contra la resolución que por silencio administrativo confirma en reposición al grupo 4.º del anexo I de dicho Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 507.127 y el 50 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Medina Fonolla, Teniente Coronel de Infantería, mutilado permanente de guerra por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que por silencio administrativo deniega al recurrente el complemento de función al cumplir la edad reglamentaria de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 507.113 y el 48 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martín del Castillo y don Joaquín

Bretones Cacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de diciembre de 1975, que publica el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 13 de diciembre, clasificando por niveles diversas Escalas de Organismos Autónomos del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA); pleito al que ha correspondido el número general 507.104 y el 44 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Teresa García Gómez, doña María del Pilar Martín Izquierdo y doña María Teresa Lobo Aldeu, Delegados Técnicos de Profesionales de Libertad Vigilada de Tribunales Tutelares de Menores de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1975, que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre siguiente, sobre clasificación por niveles de diversas Escalas de Organismos Autónomos, y relación de personal de la Obra de Protección de Menores, que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1973, y resolución que por silencio administrativo confirma en reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.119 y el 48 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Gorraiz Irizar, Ingeniero Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1976), que convoca concurso para la provisión de determinadas plazas de Ingenieros Industriales entre Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra; pleito al que ha correspondido el número general 507.149 y el 60 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustre Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisicoquímicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3613/1975, por el que se asigna coeficiente a las escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 507.152 y el 61 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3613/1975, de 19 de diciembre, por el que se asigna coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 507.155 y el 62 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de marzo de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.668-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Metálicas de Navarra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 147 de 1976, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad In-

ustrial de 7 y 18 de octubre de 1974, por las que se concedieron las marcas 652.583 y 652.589.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.579-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Amparo Jara Amiell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 332 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre reapertura del expediente de depuración político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.603-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Pedrido Regueiro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 328 de 1976, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación del personal procedente del extinguido plan agrícola de Galicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.604-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Marta María Linares-Rivas de Eguibar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 288 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamaciones de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.605-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Benito Rodríguez Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 400 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 541.231.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.625-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 416 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca 611.402, «Carbegen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.626-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 418 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 611.401, «Gentabencil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.627-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín Aguilar Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 420 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.629-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Marín Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 422 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.630-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comunidad de Propietarios del Núcleo IV de la Urbanización de Villa Fontana I, Móstoles», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de octubre de 1975, en relación con el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre aprobación definitiva del plan parcial de ordenación de las zonas de ensanche y extensión de Móstoles; pleito al que ha correspondido el número 284 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.581-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil «Italiana Bassano S. p. a.», sobre revocación de la resolución de 20 de enero de 1975, por la que se denegó protección oficial a los modelos de utilidad números 174.740 y 174.741, así como de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 272 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.651-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Gómez Zamañallo Menéndez sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha 15 de enero de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Patronato de Casas Militares de 16 de julio de 1975, por el que se fue denegado al recurrente el derecho a ocupar vivienda militar; pleito al que ha correspondido el número 273 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.650-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Candelas de Andrés Martínez contra resolución de 18 de septiembre de 1975 dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, desestimando recurso de alzada interpuesto contra otra del Ayuntamiento de Madrid sobre imposición de multa por no haber realizado obras ordenadas; pleito al que ha correspondido el número 275 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.649-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Centros Turísticos, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 24 de abril de 1971, que denegaba el registro del nombre comercial 54.455, «Centros Turísticos, S. A.», así como contra acuerdo de 11 de noviembre de 1972, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la primera resolución; pleito al que ha correspondido el número 737 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.580-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 60 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Anastasia Carmen, don Antonio, don Julián, doña Pilar, doña Cristina Juliana, don Alfredo y doña María Teresa Cortés Paredes y doña Secundina Paredes Prieto, contra acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de 2 de diciembre de 1971, dictado en el expediente elevado por la Gerencia de Urbanismo aprobatorio del proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey» (segunda fase), sito en el término municipal de Valladolid, cuyo acuerdo lleva el registro de salida, número 3.530, de 24 de febrero de 1972; así como contra la resolución de la propia autoridad de 17 de octubre de 1975, cuyo número de salida es 366 (o 368), de 13 de enero de 1976, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo primeramente citado, manteniendo la valoración y extensión superficial de las fincas números 1, 37 y 39, del polígono referido.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.688-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 94 de 1976, por el Procurador don Luis de la Plaza Re-

cio, en nombre y representación de «Malaba, S. A.», contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), contra resolución de la Jefatura Provincial de dicho Instituto en León, de fecha 8 de junio de 1975, expediente LE-1.088/74, imponiendo a la recurrente la multa de 10.000 pesetas, indemnización en metálico de 30.440 pesetas, y 50 pesetas más por gastos de notificación, en conjunto 49.490 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.685-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 100 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Pablo Salvador Bullón, «Inmobiliaria Bullón, S. A.», y «Minas del Oeste, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Segunda, de 12 de febrero de 1976, dictada en reclamación económico-administrativa que en segunda instancia fue promovida por don Pablo y don Hilario Salvador Bullón, actuando ambos en nombre propio y además en representación de «Inmobiliaria Bullón, S. A.», y «Minas del Oeste, Sociedad Anónima» contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca, de fecha 25 de mayo de 1972, recaído en reclamación número 150 de 1971, sobre procedimiento de apremio, para lograr la efectividad de sus respectivas deudas tributarias que se hallaban pendientes en las fechas que constan y las que sucesivamente fueron acumulándose.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.690-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 110 de 1976, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don

Manuel Arzac Arranz, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 20 de enero de 1976, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente, y confirmando la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Valladolid, de 28 de noviembre de 1975, que denegaba la concesión de permiso de armas para escopeta de caza que solicitó el recurrente, en base al informe sobre sus antecedentes, obtenidos al efecto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1976.—El Presidente accidental, Manuel de la Cruz.—2.691-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 103 de 1976, por don Constantino García Martín, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que se le abonará la cantidad de 75.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.683-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 114 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Pelayo Echevarría Bengoa, don Miguel Cepedal Vallinas, don Crescencio Ruano Gaitero, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrícolas, en 12 de agosto de 1975, en expediente 229/75, por la que se desestimó la reclamación de los hoy recurrentes, en relación con la clasificación que se les había efectuado en el grupo 4.º, a efectos de indemnización por razón del servicio, percibo de dietas y gastos de locomoción, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.682-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almedralejo (Badajoz) y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Víctor Manuel Elías Pérez, en nombre y representación de doña Andrea Santacruz Núñez, mayor de edad, casada, sin especial profesión, vecina de Santa Marta de los Barros, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Cándido Utrero Amo, nacido en Santa Marta de los Barros, el día 21 de agosto de 1909, hijo legítimo de José Utrero González y de Paulina Amo Fernández, con residencia en Santa Marta de los Barros, de cuyo domicilio se ausentó el día 26 de julio de 1936, con motivo de la Guerra Civil, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Almedralejo a 25 de marzo de 1976.—El Juez, José Manuel Pérez.—El Secretario.—4.110-C. 1.ª 22-4-1976

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, por providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Entidad que se halla asistida del beneficio de pobreza, contra don Antonio Godall Domenech, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso cuarto, puerta primera, de la escalera izquierda, entrando, de la casa sita en esta ciudad y recayente a la calle de Aragón, donde está señalada con el número cuatrocientos setenta y ocho, y a la de Enamorados, donde tiene el treinta y cinco, que ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Tiene su puerta de entrada en el rellano de la escalera, y linda: al frente, tomando como tal la referida puerta de entrada, parte (escalera y linda al frente); digo dicho rellano, parte con un patio de luces y parte con el piso cuarto puerta cuarta de la escalera de la derecha, entrando; a la espalda con sucesores de don Pedro Vintró, a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle de Enamorados; a la izquierda, parte con dicho patio de luces, parte con la escalera y rellano y parte

con el piso cuarto puerta segunda de la propia escalera de la izquierda, entrando; por debajo, con el piso tercero puerta primera, y por encima, el piso quinto puerta primera. Lleva anexo, como derecho inseparable, la participación de un entero setenta y dos céntimos por ciento en los elementos de uso común del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, tomo 650, libro 650 de Provenza, folio 96, finca 22.606, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, planta 3.ª, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 26 de mayo próximo venidero, y hora de las doce, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que el, digo, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 1 de abril de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—2.914-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia del Banco del Noroeste, S. A., representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra don Jaime Moreno García, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en plaza Moncada, 11, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, de la siguiente finca hipotecada:

«Terreno yermo, en parte edificable, situado en esta ciudad, término o barriada de San Gervasio de Cassolas, de figura irregular, de superficie un millón ochocientos mil palmos cuadrados, equivalentes a sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados; lindante: al Norte, con terrenos de la misma finca, en dirección desde Oeste al Norte, con el camino llamado carretera de las Aguas, desde el torrente del Maduixer; al Este, en línea recta, con terrenos de la propia finca, que va desde la denominada vulgarmente carretera de las Aguas hasta el torrente del Maduixer, en línea recta, y la citada carretera de las Aguas; al Sur y Oeste, con terreno de la mayor finca que se segrega, perteneciente a don Jaime Moreno, y al Sur y Oeste, también con la indicada mayor finca, de que se segrega y con la heredad "Frare Blanch", hoy propiedad de la Sociedad "El Tibidabo, S. A.", mediante el citado torrente Maduixer, que es propiedad de la mayor finca de que se segrega, la que se descri-

be en una línea que sigue en entrúnque y trazado, bajando desde el punto de confluencia, con la citada carretera de las Aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el tomo 329, libro 244, de San Gervasio, folio 193, finca 7.577.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 150.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 10 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, en depósito o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiera, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 1 de abril de 1976.—El Secretario judicial, Juan Mariné.—4.112-C.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 19/76-R, promovidos por doña Carmen Barberán Blasco contra don Juan Ramón y don Basilio Mena Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

Entidad número 15.—Piso ático, puerta 2.ª, de la casa número 90/92 (antes 90) de la calle Almansa, de esta ciudad, en la planta ático del edificio. Mide una superficie útil de 46 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, aseo con baño, comedor-sala de estar con salida a la terraza, y dos dormitorios. Linda: frente, con rellano de la escalera, ático 3.ª y patio lateral derecho; derecha, entrando, el citado patio y finca de Manuel Alama, ambos en vuelo; izquierda, rellano de la escalera, ático 2.ª, y a través de su terraza, con patio interior de manzana, en vuelo, al fondo, a través de su terraza, con finca de Teresa Font Frada; arriba, la planta sobreatico y debajo, con segundo, segunda. Cuota de participación, 4,42 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de esta ciudad, finca 41 463, al tomo 1.002, folio 122, del Registro mencionado.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la cantidad de 300.000 pesetas.

Entidad número 17.—Estudio sobreático, puerta 1.ª, con la planta sobreático de la finca número 90/92 (antes 80) de la calle Almansa, de esta ciudad. Mide una superficie de 30 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de estudio propiamente dicho y aseo. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, estudio 2.ª y patios laterales derecho e izquierdo, ambos en vuelo; derecha, entrando, con patio lateral derecha y finca de Manuel Alama, ambos en vuelo; izquierda, con patio lateral izquierdo y finca de Carlos Farreras, en vuelo; fondo, proyección vertical del ático 1.º y 2.º, incluida terraza, y, a través de ellos, con finca de Teresa Font Frada; arriba, con cubierta del edificio, y debajo, con planta ático. Cuota de participación, 2,86 por 100. Inscrita en este Registro, finca 41.467, tomo 1.002, folio 128.

Tasada la anterior finca en la escritura de deudor en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a los licitadores, excepto la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, continuarán subsistentes, digo, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1976. El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario, José María López-Mora.—1.405-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo número 976 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Agustín Rucabado Verdaguier, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación que se dirá, de la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

Número 12.—Urbana, constituida por un piso vivienda, ático, izquierda, puerta número 2 de la planta quinta, de la casa sita en el término de Santa Oliva y partida Las Huertas, con una superficie construi-

da de 55 metros cuadrados y una terraza de 10 metros, al frente; compuesta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo, y linda: al frente, con camino público; derecha, entrando, con el portal de entrada y la finca número 6; izquierda, con Nuria Mañé; al fondo, con Antonio Asensio; lindando, por arriba, con el espacio, y por abajo, con la finca número 11.

Le corresponde, con respecto al valor ideal del total inmueble, una cuota o proporcionalidad de 8 centésimas.

La vivienda reseñada está enclavada en la siguiente finca de la que se segregó:

Urbana, sita en el término de Santa Oliva y partida Las Huertas, con una superficie de 156 metros cuadrados; compuesta de cinco plantas, conteniendo cada una dos viviendas (que constan de tres habitaciones, cocina, aseo, comedor y recibidor), y un terrado encima, el cual tiene dos viviendas o áticos, compuesta cada una de dos habitaciones, aseo, comedor y cocina, siendo el resto terraza. Los linderos generales de la finca son: al frente o Este, con camino público; derecha, entrando, Norte, con Francisco Asensio; izquierda o Sur, con Nuria Mañé, y al fondo, Oeste, con parcela propiedad de Antonio Asensio.

Adquirió la vivienda o piso primeramente descrito don Agustín Rucabado Verdaguier, por compra a don Jaime Ferrer Casas, mediante escritura autorizada por el Notario don José Uriarte Berasategui, en fecha 21 de noviembre de 1968, con anterioridad a la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad a su nombre, si bien la finca mayor de que procede y de que se ha segregado consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 324, libro 10 de Santa Oliva, folio 177, finca 801; inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 280.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que para tomar digo, que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá posturas inferiores al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 6 de abril de 1976.—El Secretario.—3.004-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Francisco García Huelves y doña Pascuala Sánchez Martín, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Entidad número 42.—Vivienda de la segunda planta alta, piso 1.º, puerta segunda, de la casa letra C, del edificio número 79 de la calle Casa Oliva, de esta ciudad, de superficie 68 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Menorca; izquierda, entrando, calle Casa Oliva; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera y rellano, por donde tiene entrada, y fondo, interior de manzana. Se le asignó un coeficiente de 1,90 por 100. Título, compra a la Entidad "Montseny, S. A.", mediante escritura autorizada ante mí, fecha de hoy y número anterior de protocolo.» Inscripción, pendiente de la compraventa; la anterior es la primera de la finca número 66.061, folio 37, tomo 1.188, libro 1.170, del Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona.

Se ha señalado para el remate el día 26 de mayor próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 770.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1976. El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.002-E.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos, número 273/75, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Roldán Alfaro, se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, dicha finca cuya descripción es como sigue:

«Entidad número 54.—Vivienda puerta tercera, del piso ático, con entrada por la

escalera número 206, del edificio número 202 y 206, de la avenida Virgen de Montserrat de Prats; tiene una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estancia, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; izquierda, avenida Virgen de Montserrat.»

Se le asigna un coeficiente de un entero 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, folio 213, del tomo 472, libro 127 de Prat, finca 9.893.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de 550.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las once (calle Tecla Sala, 11, 3.ª), advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 31 de marzo de 1976.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.966-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos, número 274/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don José Alvarez Nonay, se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, dicha finca, cuya descripción es como sigue:

«Número dieciocho.—Planta segunda, puerta tercera. Vivienda en el bloque número quince-dieciséis de la plaza Alberto Feu, de Prat de Llobregat. De setenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados útiles, y tres metros cuarenta decímetros cuadrados de lavadero y terraza; compuesta de recibidor, comedor-estancia, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terrazas. Lindante: Norte, con planta segunda, puerta cuarta; Este, con calle Palamós; Oeste, con pasillo general; por abajo, con planta primera, puerta tercera; por arriba, con planta tercera, puerta tercera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.670, libro 121, folio 175, finca 9.123.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de 550.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta

deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes contraídas, digo consignadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 31 de marzo de 1976.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.967-E.

*

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, por el presente se hace saber: Que en este día y a instancia del acreedor don Pablo Mitjans Castañé, que se halla representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, se ha declarado en quiebra a la Entidad mercantil «Carrocerías Metálicas La Catalana, S. C. I.», con domicilio en San Adrián de Besós, calle Via Industrial, sin número, habiéndose nombrado Comisario y Depositario, respectivamente, a don Luis Usón Duch y a don Laureano Pascual Castán, ambos vecinos de Barcelona, y se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo sanción de caso contrario tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario de la quiebra o a los Síndicos a nombrar en su día y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al indicado Depositario o a los Síndicos, en su caso, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices con la quiebra.

Hospitalet a 2 de abril de 1976.—El Secretario.—1.406-5.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, y a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Talleres Rebollo, S. L.», domiciliada en esta ciudad, calle Beato Juan Grande, número 13, representada por el Procurador don José Moreno Silva y defendida por el Letrado don Antonio Camacho Molina, habiendo quedado intervenidas las operaciones de dicha Entidad mercantil y nombrados Interventores don José Garrido Vázquez y don Eduardo Martínez Gamaza, titulares mercantiles, y por los acreedores don Juan Luis Fernández Peña.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de abril de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—4.143-C.

LOGROÑO

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183 de

1975, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, representada por el Procurador don Mariano de Rivas Juvérra, contra don Teodoro Garrido de Blas, mayor de edad, industrial y vecino de Calahorra, plaza de Rafael Amatrain, 1, y su esposa, doña Luisa López Alonso, mayor de edad y sin profesión especial, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca urbana, sita en Calahorra:

«Una casa en la calle del Palacio, señalada con el número dos; ocupa una superficie de cien metros cuadrados, y se compone de planta baja, destinada a local comercial, y tres plantas alzadas, destinadas a viviendas, con una en cada una de ellas, con superficie y composición idénticas. La planta baja, ocupa una superficie construida, con inclusión del portal y caja de escalera, de cien metros cuadrados. Las viviendas ocupan, cada una, la superficie útil de noventa y un metros con veintitrés decímetros cuadrados y constan de cuatro habitaciones, cocina, y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, plaza de Rafael Amatrain; izquierda, otra finca propiedad de don Teodoro Garrido de Blas; espalda, carretera de Logroño a Zaragoza, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 316, libro 204, folio 131, finca 7.497.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 1.170.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 1 de abril de 1976.—El Juez, Valentín Pérez.—El Secretario.—4.150-C.

LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 84 de 1976, a instancia del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre de don Pedro Manuel Fajardo Martínez, contra don Luis Antonio Rodríguez Martínez mayor de edad, casado, graduado social, domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Mohamed V-5.º, pero cuyo actual paradero se ignora y contra la Compañía de Seguros «La Equitativa, Fundación Rosillo», en reclamación de pesetas 59.327 con 80 céntimos, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia. Juez Señor Jiménez Fernández.—Lorca doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda de juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador don Eulogio García Periago, en nombre y representación de don Pedro Manuel Fajardo Martínez, conforme se acredita con la copia de escritura de poder que presenta y que le será devuelta, una vez testimo-

niada, a continuación; regístrese, sigan-se con dicho Procurador las sucesivas diligencias y emplácese a la demandada Compañía de Seguros "La Equitativa, Fundación Rosillo", para que en término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda formulada en su contra, para lo cual líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia decano de Madrid, y con respecto del otro demandado, Luis Antonio Rodríguez Martínez, emplácese por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", emplazándole para que en término de nueve días comparezca en dicho juicio. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Rubén A. Jiménez; ante mí, José Luis Escudero (rubricados)."

Y para que sirva de notificación de dicha providencia y emplazamiento, por término de nueve días, al demandado don Luis Antonio Rodríguez Martínez, para que comparezca en autos y conteste la demanda, se expide el presente, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Lorca a 12 de marzo de 1976. El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario.—1.393-3.

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 73 de 1976, en declaración de fallecimiento de Manuel Lorente Martínez, hijo de Manuel y de Dolores, nacido en Alcantarilla, el día 9 de diciembre de 1945, casado con María del Carmen Ortuño, y de Antonio Jiménez Espinosa, hijo de Nemesio y de Dolores, nacido en Mula, el día 29 de junio de 1939, casado con Salvadora Vidal Jiménez, los cuales el día 18 de octubre de 1974 viajaban en el camión "Pegaso", matrícula A-0270-D, de la Entidad "Retaco", haciéndolo el primero como ayudante y el segundo como conductor, los cuales fueron vistos por última vez, entre las veinticuatro horas de ese día y las cero treinta del día siguiente, en la rambla de Béjar, situada a la entrada de Puerto Lumbreras, en dirección a Málaga o Granada, teniendo lugar las inundaciones que asolaron dicha zona el día 19 del mismo mes y año, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ninguno de ellos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 24 de marzo de 1976. El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario, José Luis Escudero.—2.588-E.

y 2.ª 22-4-1976

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 902 de 1974, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Alfre Explotaciones Agropecuarias, S. A.", representado por el Procurador señor Gómez Merodio, contra don Aquilino López García, mayor de edad, de esta vecindad, calle Gaztambide, número 33, en reclamación de 140.664 pesetas, de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el local que luego se describirá y que fue embargado en este

procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 13 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º.

Bienes objeto de subasta

"Local comercial en planta baja, de la casa en la plaza del Conde de Lerena, sin número, en Valdemoro (Madrid), se halla situado a la derecha y a la espalda del portal, tiene su entrada por una puerta que hace chafalán con la plaza Conde de Lerena y con la calle de Estrella de Elola, estando señalada con el número trece de esta calle. Mide doscientos cuarenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: con la plaza del Conde de Lerena, y espalda, con el portal, caja de escalera, debajo de las cuales tiene dos puertas, y con el patio de la casa; cuota, dieciocho enteros por ciento." Inscrita al tomo 2.312, folio 1, finca número 5.759, inscripción primera, y que, una vez rebajado el 25 por 100, sale a subasta por el tipo de 2.717.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—4.098-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de mayor cuantía seguidos ante el mismo bajo el número 289 de 1976, a instancia de "Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, S. A." (PROMOSA), con domicilio en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 2, contra doña Julia Muñoz Villaverde, mayor de edad, soltera, con domicilio en Madrid, plaza de San Nicolás, número 2, y contra los desconocidos herederos y causahabientes de don José Trueba Aguirre, sobre división de cosa en común, referida a la finca sita en plaza de Tirso de Molina, antes Progreso, número 9 novísimo, con vuelta a la calle de la Espada, número 2, en Madrid, se emplaza por el presente a los referidos demandados, designados como desconocidos herederos y causahabientes de don José Trueba Aguirre, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los referidos autos, debidamente representados, previniéndoseles que, de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados por la parte actora se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 8 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.096-C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de secuestro seguidos ante el mismo bajo el número 139 de 1970, promovidos por "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en reclamación de crédito hipotecario concedido sobre la finca sita en la calle de Pedro II, número 11, en Palma de Mallorca, a doña Juana Cabrer Parera, y por ignorarse el domicilio actual de dicha deudora ejecutada, a cuyo nombre figura en el Registro de la Propiedad la última inscripción de dominio practicada sobre la finca contra la que se provee, se hace saber a la misma que, por proveído de esta fecha, se ha acordado señalar, para que tenga lugar la subasta doble y simultánea de dicho inmueble, el día 17 de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana, en los Juzgados de Madrid número 12 y de Palma de Mallorca al que corresponda verificarlo, sirviendo de remate el de 8.000.000 de pesetas, pactado a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca, celebrándose en su día la licitación con arreglo a las demás condiciones expresadas en el edicto anunciando la misma que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Baleares y en un diario de los de mayor circulación de Madrid y de Palma de Mallorca, notificación que se hace por el presente a doña Juana Cabrer Parera, para que tenga conocimiento de la misma y pueda, si viere convenir a su derecho, suspenderla, previo pago del débito a la Entidad actora. Dado en Madrid a 20 de marzo de 1976. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.389-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 139 de 1970 de registro, se tramitan autos civiles de secuestro de la finca que se dirá, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Juana Cabrer Parera, para efectividad de crédito con garantía hipotecaria sobre el inmueble expresado, en cuyas actuaciones he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, a instancia de la parte actora, la siguiente finca:

"Urbana.—En Palma de Mallorca, calle de Pedro II, sin número, actualmente número once. Edificio en la calle de Pedro II, sin número, su solar procedente de don Coch Vey, en término de Palma, mide seiscientos dos metros veinte decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de Pedro II, en una longitud de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros; derecha, entrando, cuyo lado mide veinticuatro metros noventa y ocho centímetros, con solar de causahabientes de don Juan Mulet Puigserver; izquierda, con otro solar vendido a Coloma Alzina Roselló, en una longitud de veinticinco metros treinta y cinco centímetros, y al fondo, con terrenos que fueron de don Lorenzo Crespi, cuyo lado mide veinticinco metros sesenta y cinco centímetros. El edificio consta de las siguientes planta de sótano, de ciento sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; planta baja, de doscientos diecinueve metros noventa decímetros cuadrados; plantas altas, piso primero, piso segundo, piso tercero y piso cuarto, que ocupan, cada uno, trescientos setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, y ático, que tendrá trescientos once metros cuadrados y medio. Sobre la planta ático existe un sobraático, que ocupa una superficie edi-

ficada de unos cien metros cuadrados, con su terraza aneja de unos doscientos once metros cuadrados, y encima de dicho sobreaélico, una terraza de unos cien metros cuadrados, en la que existen los depósitos de agua para el suministro de dicho elemento a la finca y tendedores de ropa. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.502, libro 489, folio 15, finca 18.888, con hipoteca inscrita a favor del "Banco Hipotecario de España, S. A.", en inscripción sexta, para garantizar un préstamo de 2.250.000 pesetas, más 75.000 pesetas más fijadas para atender costas, daños y perjuicios e indemnización, y otra hipoteca, que motivó la inscripción décima, a favor del mismo Banco, para garantizar un préstamo de 2.000.000 de pesetas, y 220.000 pesetas fijadas para costas. La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca y en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, izquierda, a las once horas del día 17 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por el que sale a licitación la finca es de 8.000.000 de pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior a 800.000 pesetas.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1976. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—1.391-1.

Don Fautino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro número 657 de 1974 H, promovidos por el Procurador señor Barreiro, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Joaquín Costa Marqués, casado con doña Adela Alonso García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

En Beceril de la Sierra, hotel en construcción al sitio denominado «El Redondillo», cuya superficie de terreno, que es de forma irregular, linda: por su frente, al Norte, en línea de 33 metros 45 centímetros, con la carretera de Collado-Mediano; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 33 metros 33 centímetros y 15 metros 40 centímetros, con finca de don Luciano Andrés Sanz; por la izquierda, al Este, en línea de 47 metros 25 centímetros, con finca de los herederos de doña María Vázquez de la Lástra, y por el

testero, al Sur, en línea de 24 metros, con calle pública. Ocupa una superficie de 1.359 metros 22 decímetros y 50 centímetros cuadrados. En virtud de medición practicada recientemente, dicho hotel, edificado en una planta, tendrá una superficie de 164 metros, y el resto se halla destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 114 del archivo, libro 3.º de Beceril de la Sierra, folio 96, finca número 262, inscripción tercera.

Para el acto del reamte, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, estando este Juzgado sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el tipo de 70.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que si se hicieren en las subastas dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, que se hallan, así como la certificación de cargas, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.383-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.046-G de 1975, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio, contra «Construtora de Viviendas, S. A.», sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Finca 1.ª de la demanda, A de la escritura de préstamo: Casa en construcción en la avenida del Generalísimo, prolongación del paseo de la Castellana, sin número de orden. Consta de 12 plantas, a saber: una de sótano, otra baja, ocho corrientes, aquéllas destinadas a tiendas y éstas a viviendas, con cuatro viviendas cada una de éstas, y otras dos de áticos, con dos viviendas. Cada vivienda se halla dividida en diferentes habitaciones y todas ellas tienen su correspondiente cuarto de baño y calefacción. La edificación se está efectuando sobre una parcela de terreno situada en término de Madrid, al sitio de Carromolino de la Ventilla, Maudes y Valdespino de Ventorrillo, conocida en parte por el Portazgo, situada a la derecha de la avenida del Generalísimo, prolongación del paseo de la Castellana, donde tiene su fachada, sin que todavía se le haya señalado número de gobierno. Linda: al Oeste, en línea de 14,50 metros, y al Sur, en línea de 39,159 metros, con

otra de la Sociedad prestataria; al Este, en línea de 14,50 metros, con la finca que también se hipoteca, y al Norte, en línea de 39,159 metros, con resto de la finca de donde se segregó. Ocupa el solar 567 metros 80 decímetros cuadrados, de los que están edificados 486 metros cuadrados y 20 decímetros, destinándose el resto del terreno a patios.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar (hoy 7 de Madrid), al tomo 262, libro 41, folio 26, finca 2.618, inscripción

Finca 2.ª de la demanda, B de la escritura de préstamo:

Casa en construcción en la avenida del Generalísimo, prolongación del paseo de la Castellana, sin número de gobierno. Consta de 12 plantas, a saber: una de sótanos, otra baja, ocho corrientes, aquéllas destinadas a tiendas y éstas a viviendas, con cuatro viviendas cada una de éstas, y otras dos de ático, con dos viviendas cada una. Cada vivienda se halla dividida en diferentes habitaciones y todas ellas tienen su correspondiente cuarto de baño y calefacción. La edificación se está efectuando sobre una parcela de terreno en término de Madrid, al sitio de Carromolino de la Ventilla, Maudes y Valdespino del Ventorrillo, conocida en parte por el Portazgo, situada a la derecha de la avenida del Generalísimo, por donde tiene su fachada. Linda: al Oeste, en línea de 14,50 metros, y al Sur, en línea de 39,159 metros, con parcela procedente de la descrita; al Este, en línea de 14,50 metros, con finca de la que se segregó, y al Norte, en línea de 4,059, con finca de la que se segregó, y en otra línea de 35,10 metros, con otra finca propia de la Sociedad deudora. Ocupa el solar 566 metros 80 decímetros cuadrados, y lo edificado, 486 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno a patio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar (hoy 7 de Madrid), al tomo 262, libro 41, folio 32, finca 2.619, inscripción segunda.

Tasada cada una de las fincas, en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de 7.000.000 de pesetas para cada una de ellas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1976. El Juez.—El Secretario.—1.381-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre secuestro seguidos en este Juzgado (Almirante, 9, 3.º), con el número 108 de 1970, a instancia del Procurador señor De las Alas Pumariño, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Ruperto Rodrigo Benediti y don Juan López Sebastián, casados, respectivamente, con doña Amparo Barcelona Barcelona y doña Ángela Ada la Fuente, sobre cobro de un préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de antelación y por el precio de su tasación, la siguiente finca:

En Madrid.—Piso 4.º derecha, número 5, situado en la planta 4.ª de la casa de esta capital y su calle de Quintiliano, número 13, con vuelta a la de Zabaleta, tiene su entrada por la citada calle de Quintiliano, con una superficie aproximada de 58,59 metros cuadrados, y está destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: por su frente, con caja de escalera y la entrada al piso 4.º, número 4; por su derecha, entrando, con patio de luces y casa de la calle de Quintiliano, número 11; por su izquierda, entrando, con vestíbulo, pasillo y dormitorio del piso 4.º, número 4, y por el fondo, con la calle de Quintiliano. Esta finca representa el 3,7233 por 100 de la totalidad del inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 1 de Madrid, al tomo 480, sección 3.ª, libro 1.430, folio 105, finca 10.712, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo próximo; a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 45.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1976. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.386-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre secuestro seguidos en este Juzgado (Almirante, 9, 3.º), con el número 482 de 1973, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De las Alas Pumariño, contra don Rodolfo Gómez Espinosa, doña María Luisa Bastarache Lerdo de Tejada, don Ma-

nuel Bastarache Lerdo de Tejada, doña Estrella Alfaro Campos, don Manuel Quílez Martínez de la Vega, doña María Josefa Llorena Bastarache y Castro, y «Central Hold. S. A.», sobre cobro de un préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de antelación y por el precio de su tasación, las siguientes fincas:

Finca 1.ª En Campo Real (Madrid).—Dehesa en término de Campo Real y sitio de los Egidos, de haber 94 fanegas, equivalentes a 36 hectáreas y ocho centiáreas. Linda: Saliente, dehesa de don Juan López Soldado, con su esposa, doña María Alario, con quien es partición, y un olivar llamado de «San Alvaro»; Mediodía, camino de la Vega de Valdezarza; Poniente, robleal de don Francisco Mores, vecino de Alcalá, y Norte, el mismo y varias tierras de labor de diferentes vecinos de esta villa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Alcalá de Henares, al tomo 80, folio 239, finca número 4.886, inscripción décima. Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas.

Finca 2.ª En Loeches (Madrid).—Dehesa en término de Loeches, al sitio de los Espartales, de haber 47 fanegas y siete celemines, equivalentes a 14 hectáreas y 75 áreas y 35 centiáreas. Linda: al Saliente, cañada de Loeches, de herederos de don Bonifacio Busó; Mediodía, doña Dámaso Alonso, esposa de don José Antonio Cebrián, con quien fue partición; Poniente, camino que baja desde La Alameda a Loeches, y Norte, camino Alto de Pozuelo y herederos de don Bonifacio Busó. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 62, folio 40, finca 2.417, inscripción undécima. Tasada en la cantidad de 34.000 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 70.000 pesetas para la finca primeramente reseñada, y la cantidad de 34.000 pesetas para la finca segunda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1976. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.384-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de

Madrid, en autos ejecutivos 400/73, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor de las Alas, en nombre y representación de doña Aurea Pascual Rubio, contra don Amos Martínez Cabañas, representada por el Procurador señor Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

La tercera parte proindiviso de la finca siguiente:

Urbana. Solar en Madrid, antes Vallecas, sito en la avenida de la Albufera, señalado con los números 81 y 83. Comprende una superficie de 314 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: frente, en línea de 21 metros, con la avenida de la Albufera; derecha, entrando, en línea de 17,90 metros, con casa número 85 de la misma avenida, de don José Ruiz Ortiz; izquierda, en línea de 13,50 metros, con casa número 79 de la misma avenida, antes de Victoria Hipkins, y fondo, en línea de 21,20 metros, con don Marcial Atienza y don José Ruiz Ortiz, hoy casa números 8 y 10 de la calle de San Raso.

Sobre dicho solar se ha construido una casa que ocupa la total superficie del mismo, que consta de sótano, planta baja, primera y segunda; destinadas, la de sótano, a almacén, y servicios para el personal, la baja, a la industria de panadería y despacho de pan; la primera, totalmente, a dependencias de la propia industria, y la segunda, a vivienda, que se distribuye en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y retrete de servicio. La construcción, en su estructura, es de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo y cubierta de terraza a la catalana, y las demás características las (demás) digo correspondientes a su categoría.

Registro de la Propiedad número 10, inscripción primera, folio 212 del libro 568 de la sección 1.ª de Vallecas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 24 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Lo mandó y firma su señoría doy fe.—J. Moreno, ante mí, José A. Enrech (rubricados).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría en Madrid, a 26 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.115-C.

PLASENCIA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido,

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado»; en los periódicos «ABC», de Madrid; «Extremadura», de Cáceres y Radio Nacional, se hace saber que a instancia de doña Filomena Oliva Díaz, mayor de edad, casada, empleada de hogar y de esta vecindad, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Guillermo Manzano Rodríguez, natural y vecino de Malpartida de Plasencia, el que se ausentó de dicha localidad en el mes de junio de 1937, con destino a una Unidad del Ejército Nacional, presumiendo que murió combatiendo en el Alto de León, sin volver a tener noticias del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Plasencia a 6 de abril de 1976.—El Juez, Pablo Manuel Cachón.—El Secretario.—2.918-E. 1.ª 22-4-1976

REUS

Padecido error en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número uno de Reus, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 1 de abril de 1976, página 6607, columna segunda, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... promovidos por "Caja de Ahorros Provincial de Tarrasa" ...», debe decir: «... promovidos por "Caja de Ahorros Provincial de Tarragona" ...».

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 138 de 1976, se tramita expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de don Ramón Buenechea Coursières, hijo de Mariano Carmelo y de desconocida, natural de Granada, el cual falleció en estado de viudo en San Sebastián, el día 17 de abril de 1974, sin otorgar testamento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, reclamando su herencia para el Estado don Ramón Buenechea Coursières, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en San Sebastián a 16 de marzo de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—4.121-C. 1.ª 22-4-1976

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Juez de Primera Instancia, sustituto, de San Sebastián de la Gomera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, con el número 11/1976, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido a instancias del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don José Vera Vera, nacido el día 17 de julio de 1932, hijo de José y de Encarnación, agricultor, natural de Vallehermoso, donde tuvo su último domicilio en Valle Abajo, que el día 2 de octubre de 1965 desapareció en el lugar denominado La Playa-Los Caballetes, sin que desde tal fecha haya habido noticias de su existencia, ni consta su fallecimiento en el Registro Civil correspondiente.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona pueda aportar algún dato de inte-

rés al expediente, comparezca ante este Juzgado para ser oída en el mismo.

Dado en San Sebastián de la Gomera, 7 de abril de 1976.—El Juez, Angel Guzmán Montesdeoca.—El Secretario, sustituto.—2.965-E. 1.ª 22-4-1976

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Fabregat Ferrer, don Gaspar Jovani Beltrán, doña Rogelia Meseguer Beltrán, don Ramón Montañés Roca, doña Guadalupe Barrera Segarra, don Vicente Masip Masip, don Francisco Beltrán Beltrán, doña María Meseguer Beltrán, don Juan Masip Soriano, doña Teresa Segarra Segarra, don Rosendo Segarra Sanz, doña Vicenta Guardiola Beltrán, don Agustín Eixarch Roca y doña Cecilia Montañés Roca, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1, compuesta de planta baja, destinada a bar; primer piso elevado, y terraza, con derecho a edificar sobre él, cuantos pisos crea conveniente, con derecho de acceso al piso y terrado por escalera que da a la calle de Gobernador Labadie, de superficie veinte metros ochenta centímetros de ancho por ocho metros trescientos cuarenta y seis milímetros de fondo, o sea ciento setenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y según reciente medición y registro, doscientos un metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de Carlos III; izquierda, con patio de luces, y fondo, con herederos de Roma Gimeno. Forma parte de la misma, como anexo inseparable, la tercera parte indivisa del patio de luces ubicado entre la casa descrita y la casa número catorce de la plaza de Carlos III, en donde existe una cisterna, y tiene una superficie de veinticinco metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y es la finca registral número 259, folio 82, tomo 853. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.454, folio 215, finca 3.948.»

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de marzo de 1976.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—2.951-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

A virtud de providencia del señor Juez municipal número 21 de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número 241/73, instados por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, a nombre de don Francisco López Brea Redondo, contra don Luis Facundo Aragonés Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Piso primero, señalado con el número 3, de la casa número 23, de la calle de Alcántara, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 41,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.282, folio 205, finca número 43.333. Dicho piso ha sido tasado en la cantidad de 505.422 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de mayo próximo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, visado por su señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a 30 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal.—1.399-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DE PABLO AYUSO Miguel; natural de Madrid, soltero, estudiante, hijo de Urbano y de Florencia, con documento nacional de identidad 3.414.805, nacido el 13 de enero de 1954, domiciliado últimamente en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 18, ausentándose del mismo el 15 de octubre de 1975, trasladándose en dicha fecha a Valladolid desconociéndose su paradero actual; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.017.)

RODRIGUEZ MEDINA, Felipe Antonio; hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, viudo, estudiante, nacido el 2 de mayo de 1954, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle Ossorio, 53; encartado en el expediente judicial número 2 de 1976 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.018.)

GARCIA BRAVO, José; hijo de José y de María, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nuestra Señora de Balbanera, 320; procesado en la causa número 291/75 por un presunto delito de hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.011.)

NAYEN, Ibrahim; natural de Sahara Occidental, de 28 años, estatura 1,89 metros, moreno, pelo liso peinado hacia atrás; procesado por presunto delito de injurias al Ejército, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Murcia.—(1.014.)

ESGUEVA ABDI, Pedro; hijo de Pedro y de Eugenia, natural de Ceuta, soltero, camarero, de veintiún años, estatura 1,73 metros, moreno, ojos grandes negros, cejas pobladas negras, labios gruesos, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Teniente Ruiz, 3, 4.º, y del que se tiene noticia que se trasladó a Fuengirola (Málaga); procesado en causa sin número de la jurisdicción de la Flota por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Cuerpo de Máquinas de la Armada a bordo del buque de desembarco «Velasco» surto en el Arsenal de La Carraca, San Fernando (Cádiz).—(1.010.)

HERNANDEZ HERAS, Manuel; hijo de Mariano y de Antonia, natural de Adra (Almería), soltero, fontanero, nacido el 16 de marzo de 1955, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Astronáutica, 11; procesado en causa número 184/75 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Tercio Alejandro Farnesio IV de la Legión, de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.028.)

DE LOS SANTOS BIANI, Eduardo; hijo de Luis y de Consuelo, natural de D'Enghien Les Bains, provincia de Val d'Oise (Francia), nacido el 28 de diciembre de 1953, de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Oñate; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al C. I. R. número 4; comparecerá en San Sebastián en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.028.)

Juzgados civiles

DIEZ FERNANDEZ, María Oliva; de veintisiete años, hija de Eduardo y de Concepción, casada, natural de Sarria (Lugo), sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao, calle Futuro Mercado, número 3, 1.º izquierda; procesada en causa número 106 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(994.)

MARTIN - FORERO ALGUACIL, Luis; natural de Ajofrín (Toledo), casado, industrial, de treinta y cuatro años, hijo de Bartolomé y de Cecilia, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de la Meridiana, 586, entresuelo, y en Madrid, avenida Monforte de Lemos, 139 (tienda); procesado en sumario número 7 de 1973 por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(991.)

QUERALTO CORBELLA, Salvador; de veintinueve años, hijo de José y de Asunción, casado, industrial, natural de Vallfogona Riucorp (Tarragona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, número 203; procesado en sumario número 34 de 1975 por delito de estafa y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(992.)

PLA GARCIA, Bautista; natural de Villanueva de Castellón, soltero, camarero, de veintiocho años, hijo de Bautista y de Carmen, domiciliado últimamente en Villanueva de Castellón, calle Salvador Gil, número 11, 1.º; procesado en causa número 22 de 1976, por delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(993.)

BASANTA RODRIGUEZ, Francisco Javier; natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gasco Oliag, 8, 25.º; procesado en causa número 135 de 1975 por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(1.009.)

FRAMCOIS CHISLDIN, Pierre Marie Michel; de veintinueve años, hijo de Franz y de Irene, natural de Gozéé (Bélgica), divorciado, artista y domiciliado últimamente en Las Palmas (Hotel Príncipe).—(1.008.)

OLIVER SCHWARZ, Wolfrang; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Ruth, natural de Berlín, soltero, pintor y domiciliado últimamente en Las Palmas, paseo de Chile.—(1.007.) y

DIETER KNAPP, Jurgen; de veintidós años, hijo de Hans y de Ghunter, natural de Alemania, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en Las Palmas (Hotel Lepanto).—(1.006.)

Procesados todos ellos en causa número 131 de 1975 por delito de salud pública; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

MASEDA MEL, Luis; de treinta y siete años, casado, músico, hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Valle de Oro, Mondoñedo (Lugo), vecino de La Coruña, calle Carmen, 18, 2.º; procesado en sumario número 13 de 1978 sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(1.005.)

DELGADO ANTUÑA, Juan Carlos; natural de Barcelona, casado, electricista, domiciliado últimamente en Bruselas; procesado en sumario número 3 de 1976 por el delito de robo en Malgrat; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.003.)

GRANDA GOMEZ, Rubén; natural de Oviedo, casado, electricista, nacido el 27 de agosto de 1949, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica); procesado en sumario número 3 de 1976; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.002.)

PLA MELERO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Barcelona, soltero, lampista, de veintidós años, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 136, 4.º 2.ª; procesado en sumario número 94 de 1974 sobre robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(1.000.)

MARTINEZ DELGADO, Julián; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Badajoz, casado, camarero, de veintiséis años, domiciliado ultimamente en La Llagosta, plaza la Concordia, 2, 7.º 1.ª; procesado en sumario número 6 de 1976 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(999.)

FERNANDEZ JIMENEZ, Alfonso; hijo de Anastasio y de María, natural de Alcaudete de la Jara, soltero, montador, de diecinueve años, domiciliado ultimamente en Talavera de la Reina; procesado en sumario número 11 de 1976 por robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.035.)

NAVAS DE LA CRUZ, Dolores; de diecisiete años, soltera, planchadora, hija de Juan y de Josefa, natural de Madrid, domiciliada en Móstoles, calle Antusana, bloque 25, 2.º B; procesada en causa número 51 de 1976 por hurto; comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(1.033.)

MARTINEZ GIL, María Isabel; procesada en sumario número 31 de 1976 por el supuesto delito de adulterio; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.032.)

DE LA FUENTE CASTRO, Jesús; natural de Medina del Campo (Valladolid), soltero, jornalero-mecánico, de dieciocho años, hijo de Julián y de María, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, 68, 1.º, y después en Medina del Campo, calle Zamora, 6, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 9 de 1975 por el delito de robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.030.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Barrios de Luna (León), hijo de Manuel y de Emilia, de veintiséis años, soltero, camarero, vecino de Madrid, domiciliado ultimamente en calle Florencio García, 18; procesado en sumario número 153 de 1974 por presunto delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.022.)

JIMENEZ ALONSO, Rafael; de cuarenta y tres años, natural de Los Llanos de Aridane (Tenerife), hijo de Angel y de Argelia, casado, intérprete; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(1.021.)

BUSTAMANTE SAAVEDRA, Carmen; nacida en Cuevas de Velasco (Cuenca) el 26 de septiembre de 1952, hija de José y de Ascensión; procesada en sumario número 33 de 1973 por robo de joyas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(1.019.)

RUIZ DONAIRE, Juan José; natural de Egijar (Granada), soltero, de veinte años de edad, hijo de Miguel y de Encarnación, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Francisco Aranda, 104-106.—(1.018 bis), y

PLA MELERO, Antonio; soltero, natural de Barcelona, de veinticinco años, nacido el 22 de junio de 1954, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Astronáutica, 3, 5.º 1.ª.—(1.018);

Procesados ambos en causa número 134 de 1975 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114/1975, Eduardo Jurado Barrazo.—(1.015.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 85 de 1972, Luciano Oliver Campos.—(1.029.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 110/76, Francisco López del Moral.—(1.025.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 172 de 1975, Ascensión Sender Barrio.—(1.001.)